



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACION: No. 2016-254
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUBIN SERRANO TELLO
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 28 de marzo de dos mil diecinueve (2019) en el proceso de referencia, la parte demandante interpuso recurso de apelación a través de memorial presentado el ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019) visto a folios 309-313 del expediente.

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué